PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

San Juan de Pasto, 23 de abril de 2026

Doctora,
Mónica Elizabeth Bolaños Montero
Subdirectora (E) Centro Internacional de Producción Limpia Lope
SENA – Regional Nariño

Asunto: Informe de Evaluación Nº. 2 – Verificación Documentos Subsanables Proceso de Contratación por Mínima Cuantía **No. MC-NRÑ-CIPLL-00014-2026.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Entidad y según la designación realizada por la ordenadora del gasto doctora **Mónica Elizabeth Bolaños Montero**, Subdirectora (E) Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño, se reúne el Comité de Evaluación de las ofertas en los aspectos jurídicos, técnicos y económicos del proceso contractual de mínima cuantía No. **MC-NRÑ-CIPLL-00014-2026,** para verificar los documentos subsanables enviados por la empresa ALMACENES RÓMULO MONTES SAS Identificada con el NIT: 800198467-8, el día catorce (14) de abril de la presente anualidad, a las 17:46:44 p.m., mediante mensaje CO1.MSG.9279587 y a las 17:53:46p.m., mediante mensaje CO1.MSG.9279785 remitido a través de la plataforma SECOP II, así:

El comité procede a revisar los documentos solicitados en la evaluación y no cumplen con lo requerido, se anexan los documentos enviados por la oferente.

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA	
FORMATO Nº. 1 – ANEXO TÉCNICO	NO CUMPLE
CONDICIONES TÉCNICAS	NO CUMPLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS	NO CUMPLE - el comité técnico evaluador determina que no cumple con las fichas solicitadas de los Ítem No 26 y 59 debido a que, las fichas técnicas presentadas no corresponden al fabricante de las telas sino al distribuidor; las fichas técnicas del fabricante en el caso de las telas son de vital importancia para garantizar la calidad y la veracidad de las características de las mismas. En el caso de ítem No 30, el oferente cambió la marca del producto en el Anexo Técnico presentado como respuesta.

En consecuencia y de acuerdo con lo contemplado en el Anexo a la Invitación Pública, numeral 3.10.1.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS numeral 22 "22) Cuando se omita, **modifique**, adicione, suprima, altere o no se diligencie correctamente uno o varios ítems, descripciones o cantidades dentro de los siguientes anexos**: FORMULARIO DE LA PLATAFORMA SECOP II, y Formato N°. 1– ANEXO TÉCNICO. .". Numeral 31 "**31) Cuando la oferta no cumpla con las condiciones técnicas requeridas en el Proceso". **Numeral 35** "35) Cuando las fichas técnicas aportadas por el proponente no cumplan con las condiciones técnicas solicitadas por la Entidad.". Por lo tanto, esta oferta es **RECHAZADA.**

El comité procede con la evaluación del segundo menor valor presentada en el proceso:

2. **OFERENTE:** TELARES MEDELLIN HOGAR S.A.S
 NIT: 900257204-4
 REPRESENTANTE LEGAL: MYRIAM RICAURTE DURAN
 C.C.: 37.891.235

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	
FORMULARIO DE LA PLATAFORMA SECOP II	CUMPLE
Los precios no superen lo propuesto por la Entidad	CUMPLE
Tanto las cantidades, las descripciones, unidades de medida están acordes a lo establecido por la entidad	CUMPLE
Oferta Económica verificada matemáticamente	CUMPLE

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA	
FORMATO Nº. 1 – ANEXO TÉCNICO	CUMPLE
CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS	N/A

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

- **DE ORDEN JURÍDICO: CUMPLE.** El proponente **CUMPLE** de acuerdo con lo descrito en el **Anexo de Evaluación Jurídica**, el cual se encuentra adjunto al presente informe.

- **DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS					
CERTIFICACIÓN ARL Opción 1: Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece de acuerdo con la actividad que desarrolla NO superior a 30 días calendario. **Opción 2:** Certificado expedido por la ARL, mediante el cual se indique que el proponente es aportante voluntario independiente Decreto 1563 de 2016, NO superior a 30 días calendario.	Precontractual		X		**NO CUMPLE:** No Presenta certificación expedida por ARL superior a 30 días calendario.
CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST Formato GCCON-F- 065-Anexo No. 5. **(Opcion 1)**	Precontractual	X			**CUMPLE:** Presenta certificación de implementación del SG-SST firmada por el representante legal pero no es **Formato GCCON-F- 065- Anexo No. 5**
LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SG-SST VIGENTE: Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST (Vigente). **(Opcion 1)**	Precontractual	X			**CUMPLE:** El proponente presenta Licencia 04686 de 2025- Profesional SST:MAYRA ALEJANDRA BUSTOS CAMARGO
FOTOCOPIA DE CÉDULA DEL PROFESIONAL SST: Fotocopia Legible del profesional responsable del SG-SST. **(Opcion 1)**	Precontractual	X			**CUMPLE:** El proponente presenta Cedula Profesional SST: MAYRA ALEJANDRA BUSTOS CAMARGO
CERTIFICADO VIGENTE CURSO DE SG SST DE 50 HORAS O SU ACTUALIZACIÓN CURSO DE 20 HORAS: Curso de las 50 horas o actualización de 20 horas del responsable de seguridad y salud en el trabajo (Vigente Resolución	Precontractual	X			**CUMPLE:** Certificado curso, fecha: 15/12/2023

4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020). **(Opcion 1)**					
EVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS Y PLAN DE ACCIÓN: Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. **(Opcion 1)**	Precontractual	X			**NO CUMPLE:** El proponente presenta autoevaluación de estándares mínimos del año 2025, emitida por la ARL.
CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: OPCION 2: Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Anexar:** Certificado expedido por ARL, mediante el cual se indique que el proponente es trabajador aportante voluntario independiente, no superior a 30 días calendario. Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No	Precontractual			X	**No aplica:** Proponente presenta los documentos correspondientes a la opción 1.

están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.					

- **DE GESTIÓN AMBIENTAL:**

NO APLICA

CONCLUSIÓN: NO HABILITADO JURÍDICAMENTE.

LOS DOCUMENTOS DEBEN PRESENTARSE EN LA PLATAFORMA SECOP II A MÁS TARDAR HASTA LAS 06:00 PM DEL DÍA 24 DE ABRIL DEL 2026.

FIRMAS COMITÉ EVALUADOR

Natalia Sotelo Gamboa
Evaluación Jurídica

Cristina Riascos Villota
Evaluación Técnica

Claudia Virginia Bastidas Eraso
Evaluación Técnica

Claudia Lorena Dorado Misnaza
Evaluación Económica

Angie Tatiana Santander Muñoz
Evaluación Ambiental

Erika Alexandra Ruano Guerrero
Evaluación Criterios SST

Elaboró: Natalia Sotelo G – Contratista bienes y servicios

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-NRÑ-CIPLL-00014 DE 2026	V.03

OBJETO	Adquisición de materiales e insumos para el área de confecciones, destinados al desarrollo de las prácticas de los programas correspondientes a la vigencia 2026 y demás ofertas que se ejecuten en el Centro Internacional de Producción Limpia Lope - SENA Regional Nariño.

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	ALMACENES RÓMULO MONTES SAS	RECHAZADO
P-2	TELARES MEDELLIN HOGAR S.A.S	NO CUMPLE
P-3	#¡REF!	#¡REF!
P-4	#¡REF!	#¡REF!
P-5	#¡REF!	#¡REF!
P-6	#¡REF!	#¡REF!
P-7	#¡REF!	#¡REF!
P-8	#¡REF!	#¡REF!
P-9	#¡REF!	#¡REF!
P-10	#¡REF!	#¡REF!
P-11	#¡REF!	#¡REF!
P-12	#¡REF!	#¡REF!
P-13	#¡REF!	#¡REF!
P-14	#¡REF!	#¡REF!
P-15	#¡REF!	#¡REF!
P-16	#¡REF!	#¡REF!
P-17	#¡REF!	#¡REF!
P-18	#¡REF!	#¡REF!
P-19	#¡REF!	#¡REF!
P-20	#¡REF!	#¡REF!

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	0
NO CUMPLE	1
RECHAZADO	1
TOTAL	2

Natalia Sotelo Gamboa
Contratista Bienes y Servicios

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-NRÑ-CIPLL-00014 DE 2026	V.03

OBJETO	Adquisición de materiales e insumos para el área de confecciones, destinados al desarrollo de las prácticas de los programas correspondientes a la vigencia 2026 y demás ofertas que se ejecuten en el Centro Internacional de

Proponente nro. **2** Lotes **N.A.** Número(s)

Nombre del proponente: **TELARES MEDELLIN HOGAR S.A.S**

Integrante 1: %Participación

Integrante 2: %Participación

Integrante 3: %Participación

Integrante 4: %Participación

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	SÍ
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	

11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1.	Revisor fiscal (RF)	SÍ
11.2	Documento de identificación del RF	SÍ
11.3	Tarjeta profesional del RF	SÍ
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	SÍ
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	Certificación Bancaria	SÍ
	NOTA	
20	Experiencia	SÍ
	NOTA	***Contratos CO1.PCCNTR.7918472 y CO1.PCCNTR.8661485 verificados en SECOP II***
21	Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo	NO
	NOTA	***NO CUMPLE. El proponente deberá entregar la documentación relacionada como NO cumple en la evaluación de criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo plasmados en el informe de evaluación. Debe subsanar teniendo en cuenta lo establecido en los Estudios previos numeral 5.2.1.18***
22	Criterios Ambientales	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

NO CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.